

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00884 ✓

**LA CISTERNA, 27 AGO. 2014
SIAPER**

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ordinario N° 83 de fecha 27 de mayo de 2014 y Ord. N° 190 de fecha 28 de julio de 2014, la Directoras de la Escuela Esperanza Joven y Liceo Olof Palme, han solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Maritza Navarro Osorio, cédula de identidad [REDACTED] y Doña Viviana Villalobos Hernández, cédula de identidad N° [REDACTED]

2. Que este profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación don **JONATHAN LUIS ANDRES HERNANDEZ VASQUEZ**, cédula de identidad [REDACTED] servir docencia en calidad de reemplazante, en los establecimientos que se indican, con una jornada diurna, en el nivel de educación básica, en reemplazo de la licencia médica de los docentes titulares que se indica.

ESTABLECIMIENTO	F. INICIO	F. TERMINO	N° HORAS	DOCENTE TITULAR
ESCUELA ESPERANZA JOVEN	26/06/2014	15/07/2014	32	MARITZA NAVARRO OSORIO
ESCUELA ESPERANZA JOVEN	28/07/2014	04/08/2014	32	MARITZA NAVARRO OSORIO
LICEO OLOF PALME	08/08/2014	16/09/2014	30	VIVIANA VILLALOBOS HERNANDEZ

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación (3 c)
- 5.- Departamento de Recursos Humanos
- 6.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 7- Oficina de Partes y Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

2-5540

15 julio